

Edmundo González califica la incomunicación de detenidos como “un crimen de lesa humanidad”

Edmundo González, reconocido como presidente electo de Venezuela por Estados Unidos y otros países, señaló este miércoles que la incomunicación de detenidos **«puede constituir un crimen de lesa humanidad»**. Esto, en referencia al pronunciamiento de la **Misión de la ONU** para el país sudamericano, sobre las «desapariciones forzadas de opositores», que considera **«un crimen internacional»**.

La Misión de Determinación de los Hechos de la ONU ha sido clara: el régimen debe cesar de inmediato la práctica del aislamiento e incomunicación de personas detenidas por motivos políticos. Esta forma de represión no solo es ilegal, sino que puede constituir un crimen de lesa humanidad», destacó González a través de sus redes sociales.

Al mencionar el informe presentado este miércoles en Ginebra, por la Misión de Determinación de los Hechos del organismo global, aseveró que el escrito **«confirma lo que los venezolanos sabemos y hemos denunciado durante años: estas detenciones no son hechos aislados, sino parte de un plan sistemático del poder para aplastar la disidencia, perseguir a quienes piensan distinto y sembrar el miedo entre la ciudadanía»**.

El caso del abogado y defensor de derechos humanos Eduardo Torres, desaparecido desde el 9 de mayo, es un nuevo rostro de esta política del horror. La negativa del sistema judicial a procesar un recurso de habeas corpus a tiempo –un derecho fundamental– confirma la complicidad activa del aparato judicial con la represión», dijo.

González exigió la **«liberación inmediata de todas las personas detenidas arbitrariamente»**, el fin de «la persecución política y las desapariciones forzadas», el restablecimiento del Estado de Derecho y el respeto absoluto a los derechos humanos en Venezuela.

Con información de VF